



Asamblea General

Distr. limitada
9 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 26 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

**Brasil, Egipto, Fiji, Kenya, Líbano, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica y Túnez:
proyecto de resolución***

Situación de la inseguridad alimentaria mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [76/222](#), de 17 de diciembre de 2021, relativa al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, [76/166](#), de 16 de diciembre de 2021, relativa al derecho a la alimentación, [70/259](#), de 1 de abril de 2016, titulada “Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)”, [72/239](#), de 20 de diciembre de 2017, titulada “Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)”, y [76/124](#), de 10 de diciembre de 2021, relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, la resolución [2021/1](#) de la Comisión de Población y Desarrollo, de 23 de abril de 2021, relativa a la población, la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible¹, y la resolución [2417 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, de 24 de mayo de 2018,

Expresando profunda preocupación por la situación actual de la inseguridad alimentaria, con 811 millones de personas afectadas por el hambre en 2020, lo cual exacerba las necesidades humanitarias y aumenta el riesgo de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano,

Observando el aumento sin precedentes de los precios internacionales de los productos básicos alimentarios, que, de acuerdo con el índice de precios de los alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, alcanzaron en marzo de 2022 su máximo desde la creación del índice en 1990, en particular el aumento de los precios mundiales del aceite vegetal y los

* Para que la Asamblea General pueda decidir sobre el presente proyecto, será necesario reabrir el examen del tema 26 del programa y tratarlo directamente en sesión plenaria.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm. 5* ([E/2021/25](#)), cap. I, secc. B.



cereales, incluido el trigo, lo cual afecta aún más a las personas en situaciones vulnerables,

Observando también el aumento de los precios de los fertilizantes y la escasez causada por las disrupciones de las cadenas de suministro, que afectan al rendimiento de los cultivos y ponen en peligro la productividad y la producción agrícolas, especialmente en el caso del trigo, el maíz, el mijo, el arroz, el aceite de girasol y los alimentos esenciales,

Expresando preocupación porque el aumento de los precios de los alimentos está haciendo desaparecer años de progresos en la reducción del hambre y minando aún más los esfuerzos por lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2², exacerbando las desigualdades, especialmente entre las zonas rurales y urbanas, y afectando de manera desproporcionada a los pobres, las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, las personas de edad y los niños, así como a las personas que viven en situaciones vulnerables,

Expresando su profunda preocupación también por el hecho de que, si bien las mujeres aportan más del 50 % de los alimentos producidos en todo el mundo, representan también el 70 % de las personas que padecen hambre en el mundo, y por el hecho de que las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por el hambre, la inseguridad alimentaria y la pobreza, en parte debido a la desigualdad de género y la discriminación, y que en muchos países la probabilidad de morir de malnutrición y de enfermedades infantiles prevenibles es dos veces mayor entre las niñas que entre los niños y el número estimado de mujeres que sufren malnutrición casi duplica al de hombres,

Observando que continúa la crisis de las cadenas de suministro y las disrupciones del transporte y la expedición, lo cual contribuye al aumento de los costos de envío y transporte, que afecta en particular a los países en desarrollo,

Observando también la subida de los precios de la energía y el combustible, que está haciendo aumentar los precios de los productos básicos alimentarios, reduciendo el margen fiscal en un momento en que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado la vulnerabilidad de la deuda existente y ha expuesto la fragilidad de la arquitectura financiera internacional, en la que numerosos países en desarrollo están en situación de alto riesgo de sobreendeudamiento o ya sobreendeudados,

Profundamente preocupada, en este sentido, porque alrededor del 60 % de los países menos adelantados y otros países de ingreso bajo corren un gran riesgo de sobreendeudamiento o se encuentran ya sometidos a un endeudamiento excesivo, y que una cuarta parte de los países de ingreso mediano siguen expuestos a un riesgo elevado,

Observando con preocupación que la sequía y otros efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, son algunos de los principales factores que contribuyen a revertir los avances a largo plazo logrados en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria en el mundo, y hacen que poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición para 2030 sea más difícil,

Reconociendo que las consecuencias de los conflictos armados para la seguridad alimentaria pueden ser directas, como el desplazamiento de la tierra, las zonas de pasto del ganado y los caladeros de pesca o la destrucción de las reservas alimentarias y los bienes agrícolas, o indirectas, como las alteraciones de los sistemas y los

² Véase la resolución 70/1.

mercados de alimentación, que acarreen el aumento del precio de los alimentos o el descenso del poder adquisitivo de los hogares, o la reducción del acceso a suministros que son necesarios para la preparación de alimentos, como el agua y el combustible,

Profundamente preocupada porque la inseguridad alimentaria agravaría el malestar social y los disturbios públicos y la inestabilidad,

Expresando profunda preocupación por la repercusión de la crisis de la seguridad alimentaria en la asistencia que proporcionan los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, en particular el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Acogiendo con beneplácito el llamado para que se tomen medidas urgentes en aras de la seguridad alimentaria realizado el 13 de abril de 2022 por las máximas autoridades del Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial del Comercio,

Haciendo notar los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, convocada por el Secretario General,

Reafirmando el derecho de toda persona a disponer de alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre,

Decidida a abordar la crisis mundial de la seguridad alimentaria basándose en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada, y reconociendo la función clave que desempeña el sistema de las Naciones Unidas para catalizar y coordinar una respuesta integral a nivel mundial, bajo la dirección del Secretario General,

1. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye con urgencia a los países afectados por la crisis de la seguridad alimentaria por medio de acciones coordinadas, incluido el suministro de alimentos de emergencia, programas de alimentos, apoyo económico y el aumento y la diversificación de la producción agrícola, y a que promueva un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio;

2. *Exhorta también* a la comunidad internacional, incluidos el Grupo de los Siete y el Grupo de los 20, a que coloquen la seguridad alimentaria mundial en un lugar prioritario de sus agendas respectivas, y a que apoyen los esfuerzos encaminados a hallar soluciones asequibles a la crisis;

3. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de crear un Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, con un Comité Directivo presidido por la Vicesecretaria General, y toma nota con aprecio del análisis y las recomendaciones que figuran en el primer informe del Grupo sobre la crisis tridimensional;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que mantengan en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola, en particular la capacidad para la siembra, la protección de las poblaciones de peces explotables, la cría de ganado, la infraestructura para la elaboración de alimentos, y todos los sistemas logísticos, aseguren la continuidad del comercio y el transporte hacia los mercados de los alimentos y el ganado, los productos y los insumos esenciales para la producción agrícola y alimentaria, reduzcan al mínimo la pérdida y el desperdicio de alimentos, presten apoyo a los trabajadores y los agricultores,

incluidas las mujeres agricultoras, en las cadenas de suministro agrícola y alimentario para que puedan continuar su labor esencial, incluso a nivel transfronterizo, en condiciones de seguridad, movilicen y asignen recursos suficientes y mejoren la infraestructura sostenible y la capacidad institucional para acelerar la implantación de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, proporcionen un acceso continuo a alimentos adecuados, inocuos, asequibles y nutritivos y ofrezcan redes de seguridad social adecuadas y asistencia para reducir al mínimo los efectos negativos que la pérdida de medios de subsistencia y el aumento de los precios de los alimentos tienen sobre la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y subraya que ello está exacerbando los elevados niveles actuales de inseguridad alimentaria aguda y necesidades humanitarias;

5. *Insta* a los Estados Miembros y a todos los interesados pertinentes a que cooperen en el ámbito de la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación, incluidos los conocimientos tradicionales, para que las prácticas sostenibles estén al alcance de todos, en especial de las mujeres, los jóvenes, los pobres, las personas en situación de vulnerabilidad, los agricultores familiares a pequeña escala y las microempresas y pequeñas y medianas empresas; aprovechen el aporte de la digitalización y la inteligencia artificial a la agricultura sostenible, que puede ayudar a mejorar la calidad y la precisión de las cosechas en general; y fortalezcan los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mantengan su determinación de centrarse de manera firme en la transformación sostenible del sistema agroalimentario mundial, a fin de lograr un sistema mundial capaz de proporcionar alimentos suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos y dietas saludables a todas las personas y proporcionar empleo e ingresos, en particular en las zonas rurales, respetando plenamente al mismo tiempo los límites del planeta en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, el Acuerdo de París⁴, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁵ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶ y su inminente marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros y a todos los interesados pertinentes a que apoyen a los agricultores, incluidos los agricultores a pequeña escala y los familiares, con medios técnicos y asistencia que les permitan producir sus cultivos y criar su ganado de forma sostenible para generar ingresos, promover la equidad social y erradicar la pobreza, incluida la pobreza rural, y proteger el medio ambiente;

8. *Insta* a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que se abstengan de acaparar alimentos y productos básicos, como por ejemplo trigo, maíz, mijo, arroz, aceite de girasol y fertilizantes;

9. *Destaca* la necesidad de mantener los canales comerciales y los mercados abiertos para la circulación de alimentos, combustible, fertilizante y otros insumos y productos agrícolas, y observa la importancia de trabajar por eliminar todas las formas de proteccionismo;

10. *Reconoce* el papel fundamental del sector privado en apoyo de los sistemas alimentarios sostenibles y la contribución positiva y la mejora de la calidad de las alianzas de múltiples interesados como medio de implicar a todos los agentes clave,

³ Resolución 70/1.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁶ *Ibid.*, vol. 1760, núm. 30619.

y destaca la necesidad de seguir trabajando por fortalecer las alianzas estratégicas con el sector privado;

11. *Destaca* la necesidad de mantener la asequibilidad de los precios a fin de limitar la volatilidad de aquellos de los alimentos esenciales, y exhorta a los países a que no acaparen productos básicos energéticos, pues ello provoca escasez y subidas de precios, y observa la importancia de aumentar la eficiencia energética y de ampliar las políticas y prácticas relativas a las energías renovables;

12. *Exhorta* a las instituciones financieras internacionales a que encuentren soluciones urgentes, asequibles y oportunas para ayudar a los países en desarrollo, en particular a aquellos que están muy endeudados, a responder a la crisis de la seguridad alimentaria, entre otros medios, facilitando, en su caso, el acceso al alivio de la carga de la deuda, la financiación en condiciones favorables y las donaciones;

13. *Exhorta* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de desarrollo y otros agentes pertinentes a que mejoren con urgencia y eficacia sus actividades de respuesta, prevención y preparación ante el aumento de la inseguridad alimentaria mundial que afecta a millones de personas, especialmente en relación con aquellas que están pasando por una situación de hambruna o que corren el riesgo inmediato de encontrarse en esa situación, incluso mediante el aumento de la cooperación humanitaria y de desarrollo y el suministro de financiación urgente para responder a las necesidades de la población afectada, y exhorta a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que sigan contribuyendo al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros a que respondan al llamamiento humanitario urgente de las Naciones Unidas para ayudar a los países que enfrentan problemas de sequía, conflicto armado, inanición y hambruna proporcionándoles ayuda de emergencia y financiación urgente;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen las vías y los ámbitos de acción nacionales surgidos de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 convocada por el Secretario General para contribuir a acelerar las medidas para promover la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles;

16. *Pide* que se vele por el acceso asequible a los alimentos adquiridos por los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa Mundial de Alimentos;

17. *Solicita* al Secretario General que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre las novedades en lo que respecta a la situación de la seguridad alimentaria mundial y que presente nuevas opciones para la acción a fin de que puedan considerarlas los Estados Miembros, a nivel nacional, regional y mundial, entre otras vías, por conducto del Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, a fin de aliviar y reducir los crecientes niveles de inseguridad alimentaria, especialmente aquellos que afectan a los países en desarrollo;

18. *Solicita también* al Secretario General que la informe con regularidad sobre la aplicación de la presente resolución.